



Cámara de Diputados avala reformas sobre feminicidio

La Cámara de Diputados aprobó este martes dos reformas en materia de feminicidio: la primera para aumentar en un tercio las penas a quien cometa el delito de feminicidio, a pesar de tener una medida cautelar impuesta por delito diverso cometido en contra de la víctima; la segunda, que acaba de ser aprobada por el Pleno, por 455 votos a favor de todos los partidos políticos, con excepción de Movimiento Ciudadano que se abstuvo de votar esta reforma, para castigar el delito de feminicidio por razón de género y cuando concurren algunas circunstancias por parentesco, por consanguinidad o prevalezca una relación sentimental, afectiva, laboral, docente o de confianza.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABLh2FOErEgij%5FE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211179&parId=root&o=OneUp>